



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HURONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebraba el día 13 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente el texto de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como la modificación del artículo 7.º «Tipo impositivo» de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hurones, a 20 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Yolanda García Dolz